



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Sonia Palomar Moreno

CONCEJALES:

D. Martín Olivares Martínez

D. César Buquerín Barbolla

D. Teodoro Nieto Antón

D. Alberto Navas Sanz

D^a. Rocío Barbolla Agueda

D. Pablo Casas Nieto

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a veintiocho de abril de dos mil catorce, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten a la sesión los Concejales, D. Miguel Gómez Arnanz y D^a. Mónica Lozano Atienza, que excusaron su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

La Alcaldesa en nombre de la Corporación Municipal da el pésame al Concejales D. Martín Olivares Martínez, por el reciente fallecimiento de su cuñado Sr. Carlos Botto Cerezo.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión de dos de abril de dos mil catorce, remitida con la convocatoria de la sesión.

Sometida a su aprobación por el Pleno el Acta de la Sesión de dos de abril de dos mil catorce, resultó aprobada en los términos que ha sido redactada por el Secretario, por unanimidad de los Concejales que asistieron a la sesión y la abstención de D. Pablo Casas Nieto, que no asistió a la misma.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

1º.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HABRÁN DE INTERVENIR EN LA ELECCIONES EUROPEAS DE 25 DE MAYO DE 2014.-

Resultando que por el **Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo**, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece en su punto 1. *La formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamiento bajo la supervisión de la Juntas Electorales de Zona.*

Se da lectura por el Secretario al contenido del artículo 26 del Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece en el número 2, *“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrían manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.”*

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, la competencia para el sorteo de las Mesas electorales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, entre otros acuerdo de 9 de febrero de 2.000, el Pleno de esta Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a realiza el sorteo mediante la aplicación informática CONOCE, facilitada por la Oficina Provincial del Censo electoral, que discrimina a los electores conforme se estable en la LOREG, de forma que *Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.*

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

MUNICIPIO: AYLLON.

DISTRITO 01, SECCIÓN 01, MESA UNICA.

TITULARES

Presidente: D. Angela de Dios Olivares, DNI. 70.257.650-X Elector n.º 236.

Vocal 1.º: D. Alberto Arribas Hernando, DNI 70.260.239-T, Elector n.º 72.

Vocal 2.º: D. David Sanz Mateo DNI 3.474.582-H, Elector n.º 794

SUPLENTES

De Presidente: D^a. M^a del Pilar Villas Miguel, DNI 3.463.491-J, Elector n.º 877

De Presidente: D. Guillermo León Álvarez Muñetón DNI 70.277.099-R, Elector n.º 28.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

De Vocal 1.º: D^a. M^a del Mar López Monedero, DNI 72.180.016-H Elector n.º 389.
De Vocal 1.º: D^a. M^o. Gema Arribas Arranz, DNI 3.463.459-G, Elector n.º 65.
De Vocal 2.º: D. Fernando López Esteban, DNI 5258240 A, Elector n.º 386.
De Vocal 2.º: D. Julián Peña Tutor, DNI 70.234.799-K, Elector n.º 859.

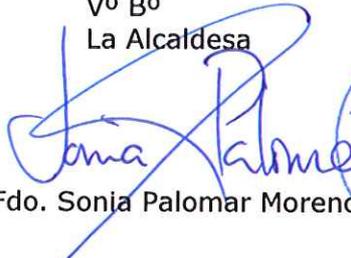
TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº

La Alcaldesa


Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario


Fdo. Agustín Cerezo Estremera.